

AVISO DE NOTIFICACIÓN Expediente N° IU27-010-2021

El presente aviso se fija con el fin de notificar a los presuntos infractores CLINICA INTERNATIONAL BARRANQUILLA, representante legal MOLINARES DORIA JUAN PABLO, en calidad de arrendatarios del inmueble y a la sociedad CORSA COLOMBIA S.A.S. a través de su representante legal CORREA SALLEG EDUARDO ANTONIO o quien haga sus veces en calidad de propietarios del inmueble ubicado en la Carrera 50 N° 82-188 de Barranquilla, de la práctica de la audiencia de que trata el numeral 3 del artículo 223 del Código Nacional de Policía en relación a comportamientos contrarios a la integridad urbanística y/o el espacio público por la presunta comisión de la(s) conducta(s) establecida(s) en el numeral(es) 4 del ART 135 de la Ley 1801 de 2016 en dicho predio.

La audiencia se llevará a cabo el **jueves 25 de marzo de 2021 a las 2:30 P.M.** de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, y para ingresar, lo podrán hacer a través del siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NThjNWFkMzgtYTc1Ni00NWY2LWJlNjYtM2ZhM2RiZjlkYjQx%40thread.v2/0?content=%7b%22id%22%3a%220cdda49-aba8-45f4-8439-685fc4fad7e3%22%2c%22oid%22%3a%22b3fb3579-54df-461c-91f2-77a195e49e9c%22%7d

La hora de ingreso a la reunión estará disponible desde las 2:10 P.M., y las reglas para asistir serán las siguientes:

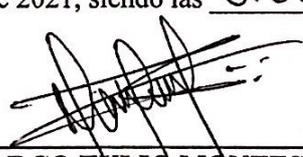
1. Ingresar a la fecha y hora señalada.
2. Mantener la cámara encendida durante todo el desarrollo de la audiencia
3. Tener el documento de identidad a la mano para exhibirlo ante la cámara. Los abogados que actúen como apoderados o representantes deberán exhibir su tarjeta profesional.
4. Mantener el micrófono apagado y solicitar el uso de la palabra al Inspector.
5. Utilizar un vocabulario y gestos adecuados y acordes al evento.

Los presuntos infractores y los quejosos (de haberlos) podrán aportar las pruebas que consideren pertinentes y necesarias para el esclarecimiento de los hechos, así como solicitar copias del expediente y podrá designar un apoderado el cual debe de ser abogado titulado para que ejerza su representación.

Se le informa que el expediente se encuentra a su disposición en este Despacho para que ejerza su derecho a la defensa. Se le advierte al presunto infractor que, en el evento de no presentarse a la audiencia debe de designar un apoderado el cual debe de ser un abogado titulado, ya que solo se admite la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor por la no asistencia a la diligencia; la no comparecencia dará lugar a tener por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y por ende se resolverá de fondo en dicha audiencia.

De igual forma se deja constancia que este aviso es fijado con antelación no menor a veinticuatro (24) horas de la fecha y hora de la diligencia, en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia.

Se fija hoy 23 de Marzo de 2021, siendo las 3:00pm
Formalmente,


MARCO TULIO MONTES CANALES
Inspector 27 de Policía Urbana De Barranquilla.
Secretaría de Control Urbano y Espacio Público.

Proyectó: Isabel Saumett